PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
4	DE	12		01/04/2026	30/04/2026		04	05	2026

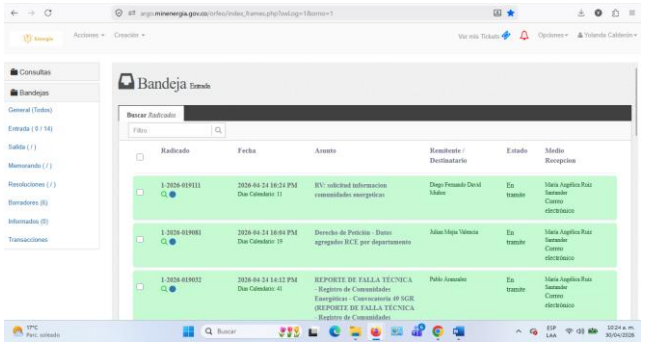
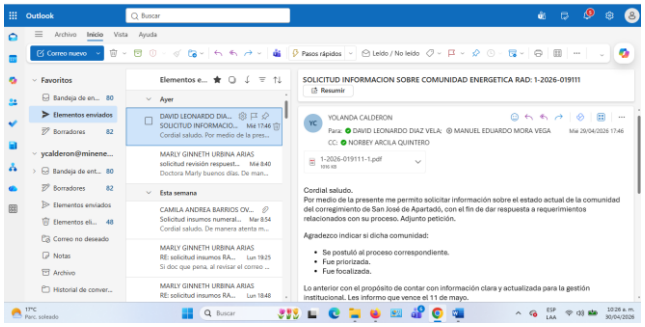
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**YOLANDA CALDERÓN**	**No. Identificación C.C o C.E**	**28.946.846**	**Contrato No.**
		NIT		**GGC-1268-2026**
Objeto del Contrato	Apoyar el componente jurídico de los procesos administrativos, contractuales y de política pública para la estructuración y ejecución de proyectos de inversión con FNCER de la Dirección de Energía Eléctrica.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Apoyar la formulación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos requeridos para la ejecución de proyectos en el marco de la transición energética justa, en particular aquellos asociados a la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y a proyectos de inversión con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).	- Durante el periodo reportado se presentaron procesos relacionados con la formulación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el marco de la transición energética justa; sin embargo, dichas actividades no fueron asignadas a la suscrita, por lo cual no se adelantaron acciones específicas en cumplimiento de esta obligación. No obstante, se mantuvo la disposición para brindar apoyo en caso de ser requerida.
2	Apoyar la elaboración, ajuste y revisión de la documentación de los procesos de selección que adelante la Dirección de Energía Eléctrica, asegurando su coherencia jurídica y el cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.	-Se brindó apoyo jurídico a través de la elaboración de respuestas a derechos de petición relacionados con los procesos de selección de la Dirección de Energía Eléctrica, lo cual implicó la revisión de la documentación asociada, la verificación de su coherencia jurídica y el cumplimiento de la normatividad vigente. Como soportes de las actividades realizadas, se anexan las respuestas emitidas, las cuales reposan en el numeral 4 del presente informe.
3	Brindar apoyo jurídico en la revisión de los documentos requeridos para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, con el fin de verificar el cumplimiento de los términos, condiciones	-. En desarrollo de esta obligación, se realizó apoyo jurídico a través de la revisión de documentos contractuales, en el marco de la atención de derechos de petición, con el fin de verificar el

	y obligaciones pactadas.	cumplimiento de las obligaciones pactadas y sustentar jurídicamente las respuestas emitidas. 2-2026-009315.pdf 2-2026-005811.pdf 1-2026-019111-1.pdf 1-2026-017516-1.pdf 1-2026-017516.pdf 1-2026-017514.pdf 1-2026-017482.pdf 1-2026-017209-1.pdf 1-2026-017137.pdf 1-2026-016782.pdf 1-2026-016555.pdf 1-2026-016070-1.pdf 1-2026-015927.pdf 1-2026-015724-1.pdf 1-2026-015715.pdf 1-2026-015417-1.pdf 1-2026-015417.pdf 1-2026-015215.pdf 1-2026-015116-1.pdf 1-2026-014563.pdf 1-2026-014445.pdf 1-2026-014380.pdf 1-2026-014373.pdf 1-2026-014310-1.pdf 1-2026-014297.pdf 1-2026-014059.pdf 1-2026-013711-1.pdf 1-2026-013701.pdf 1-2026-013473-1.pdf 1-2026-013265.pdf 1-2026-011238-1.pdf 1-2026-011238.pdf 1-2026-010879-1.pdf 1-2026-010879.pdf 1-2026-010765.pdf 1-2026-010261-1.pdf

		1-2026-010261.pdf 1-2026-009452-2.pdf 1-2026-009452.pdf 1-2026-007921-1.pdf
4	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás comunicaciones jurídicas que se le asignen, relacionadas con la misionalidad de la Dirección de Energía Eléctrica.	- En cumplimiento de esta obligación, se brindó apoyo en la elaboración de respuestas a derechos de petición asignados a la Dirección de Energía Eléctrica, garantizando su adecuada estructuración jurídica, coherencia y conformidad con la normatividad vigente. 1-2026-017482.docx 1-2026-017137.docx 1-2026-016782.docx 1-2026-016555.docx 1-2026-016070.docx 1-2026-015927.docx 1-2026-015724.docx 1-2026-015715-1.docx 1-2026-015715.docx 1-2026-015417.docx 1-2026-015215.docx 1-2026-015149.docx 1-2026-015116.docx 1-2026-014563.docx 1-2026-014445.docx 1-2026-014380.docx 1-2026-014297.docx 1-2026-013711.docx 1-2026-013701-1.docx 1-2026-013701.docx 1-2026-013473.docx 1-2026-013265-1.docx 1-2026-013265.docx 1-2026-011238-1.docx 1-2026-011238.docx 1-2026-010879.docx 1-2026-010765.docx

		1-2026-010261.docx 1-2026-009452.docx 1-2026-007921.docx 1-2020-017137-1.docx 1-2026-017514.docx
5	Brindar apoyo jurídico en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en los aspectos jurídicos asociados a la contratación para la transición energética justa en Colombia, especialmente en proyectos de Comunidades Energéticas.	- Durante el periodo reportado no se brindó apoyo jurídico en temas relacionados con la contratación estatal en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, ni en los aspectos asociados a la transición energética justa, debido a que no se asignaron actividades específicas a la suscrita en el marco de esta obligación. No obstante, se mantuvo la disponibilidad para atender los requerimientos que se presenten, especialmente en lo relacionado con proyectos de Comunidades Energéticas.
6	Apoyar la identificación y el tratamiento jurídico de situaciones que se presenten durante la ejecución de contratos y convenios, formulando recomendaciones jurídicas orientadas a mitigar riesgos y a garantizar la correcta ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.	- Durante el periodo reportado, el apoyo brindado en el marco de esta obligación se concentró en la atención y gestión de derechos de petición relacionados con asuntos de la Dirección de Energía Eléctrica, los cuales implicaron el análisis jurídico de las situaciones planteadas por los solicitantes y la elaboración de respuestas conforme a la normatividad vigente. No obstante, no se adelantaron actividades específicas orientadas a la identificación y tratamiento jurídico de situaciones derivadas directamente de la ejecución de contratos y convenios, ni a la formulación de recomendaciones jurídicas para la mitigación de riesgos en dichos procesos, debido a que no fueron asignadas al suscrita durante el periodo. Las evidencias que soportan las actividades descritas reposan en el numeral 4 del presente informe, por lo cual no se anexan nuevamente en este apartado.
7	Brindar apoyo en la atención del canal escrito a través del aplicativo designado por la entidad, garantizando respuestas oportunas y acordes con los lineamientos y procedimientos internos establecidos por la entidad.	Durante el periodo reportado se brindó apoyo en la atención del canal escrito a través del aplicativo ARCO, gestionando los derechos de petición asignados y elaborando las respectivas respuestas conforme a los lineamientos y procedimientos internos de la entidad. Para la adecuada atención de las solicitudes, se

		realizó la gestión de requerimiento de insumos a las dependencias correspondientes mediante el correo institucional, con el fin de contar con la información necesaria para la elaboración de respuestas de fondo, claras y oportunas.  
8	Gestionar y organizar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica, de acuerdo con las actividades asignadas por el supervisor del contrato.	- Se garantizó la integridad, trazabilidad y consistencia del soporte documental asociado a los procesos de la Dirección de Energía Eléctrica, contribuyendo a la seguridad jurídica de las actuaciones y a la adecuada gestión del conocimiento institucional. NO REQUIERE RESPUESTA.docx Se da traslado a REGALIAS PARA DAR SE DIO TRAMITE FINALIZADO.docx
9	Las demás actividades de apoyo jurídico transversal que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto y alcance del contrato y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	- Reuniones virtuales: REUNIÓN VIRTUAL DERECHOS DE PETIC REUNIÓN VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DI

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presenta el informe mensual detallando las actividades realizadas durante el periodo, en cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Durante el mes correspondiente se dio cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la ejecución oportuna de las actividades programadas.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	En el mes de abril se participó de manera activa y comprometida en las reuniones de trabajo e inducción convocadas por la Supervisión, aportando al seguimiento de las actividades. Estas sesiones permitieron una articulación efectiva y una adecuada comprensión de las funciones asignadas.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantuvo la información actualizada y debidamente organizada en los sistemas de información del Ministerio.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se gestionaron de manera oportuna los trámites, documentos y asignaciones recibidas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas las bandejas correspondientes. En particular, se dio adecuado manejo al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO, garantizando la recepción, registro, gestión y respuesta de las asignaciones, dejando la respectiva trazabilidad de las actuaciones realizadas.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se dio cumplimiento a la obligación de confidencialidad, absteniéndose de divulgar total o parcialmente la información suministrada por el Ministerio o a la cual se tuvo acceso en el ejercicio de las funciones contractuales. Asimismo, en los casos en que fue necesario el manejo o eventual suministro de información a autoridades competentes, se garantizaron los mecanismos de cuidado, protección y uso responsable de la misma, previa notificación al Ministerio, conforme a los lineamientos establecidos.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez perfeccionado el contrato.	Se suscribió y entregó oportunamente al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad, una vez perfeccionado el mismo, en cumplimiento de los requisitos establecidos.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la	Se acreditó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en

	normativa vigente.	cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales establecidas.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía	Se dio cumplimiento a la obligación de salvaguardar y preservar los equipos y elementos utilizados para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando su adecuado uso, cuidado y conservación, en tanto son de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliados para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013)	Se informó oportunamente a la entidad la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada, con el fin de que se realizara la correspondiente novedad en la afiliación por el nuevo contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acataron de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Ministerio, a través del supervisor del contrato, durante el desarrollo de las actividades contractuales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual en caso de que aplique.	Durante el periodo reportado no fue requerido el desplazamiento a otro lugar de prestación del servicio, las actividades asignadas se ejecutaron de manera virtual.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	No se presentaron acciones u omisiones que comprometan la responsabilidad legal.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se mantuvo actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en cumplimiento de los lineamientos y obligaciones establecidas.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron variaciones en el régimen tributario, por lo cual no fue necesario realizar notificación al Ministerio.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se dio cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales, permitiendo la adecuada gestión y trámite de los pagos dentro de los tiempos establecidos por el Ministerio.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se presentaron oportunamente las cuentas de cobro o facturas, según correspondía, de conformidad con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargaron de manera oportuna los informes mensuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los lineamientos establecidos.

19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	No aplica para el periodo a cobrar, toda vez que la terminación del contrato se encuentra prevista para el 31 de diciembre de 2026.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	No aplica para el periodo a cobrar, toda vez que la terminación del contrato se encuentra prevista para el 31 de diciembre 2026.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se cuenta con carnet de identificación como contratista para su devolución.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se dio cumplimiento a los lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía, así como demás normas concordantes. Asimismo, se diligenció el Anexo correspondiente al compromiso en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSST.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida	Se constituyó la garantía de cumplimiento cuando fue requerida y se mantuvo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las condiciones establecidas.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato	Se cuenta con los equipos y herramientas requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades asignadas.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad	Se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad establecidas por la entidad, garantizando su aplicación durante el desarrollo de las actividades contractuales.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se dio cumplimiento a las políticas internas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas relacionadas con equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información y tratamiento y protección de datos personales, entre otras, garantizando su adecuada aplicación durante la ejecución del contrato.

27	Presentar al supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Contractual, los soportes que acrediten la definición de su situación militar una vez cumplidos los dieciocho (18) meses de que trata la Ley 1861 de 2017, y demás normatividad vigente que regula sobre la materia y/o que la sustituya o modifique 28. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	No aplica para el presente caso, toda vez que, de conformidad con la normatividad vigente, la obligación de definir la situación militar no es exigible para las mujeres. Asimismo, se dio cumplimiento a las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas. .
28	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas conforme a los lineamientos establecidos.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	NO APLICA	NO APLICA

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7- Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

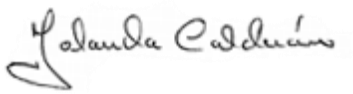
Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

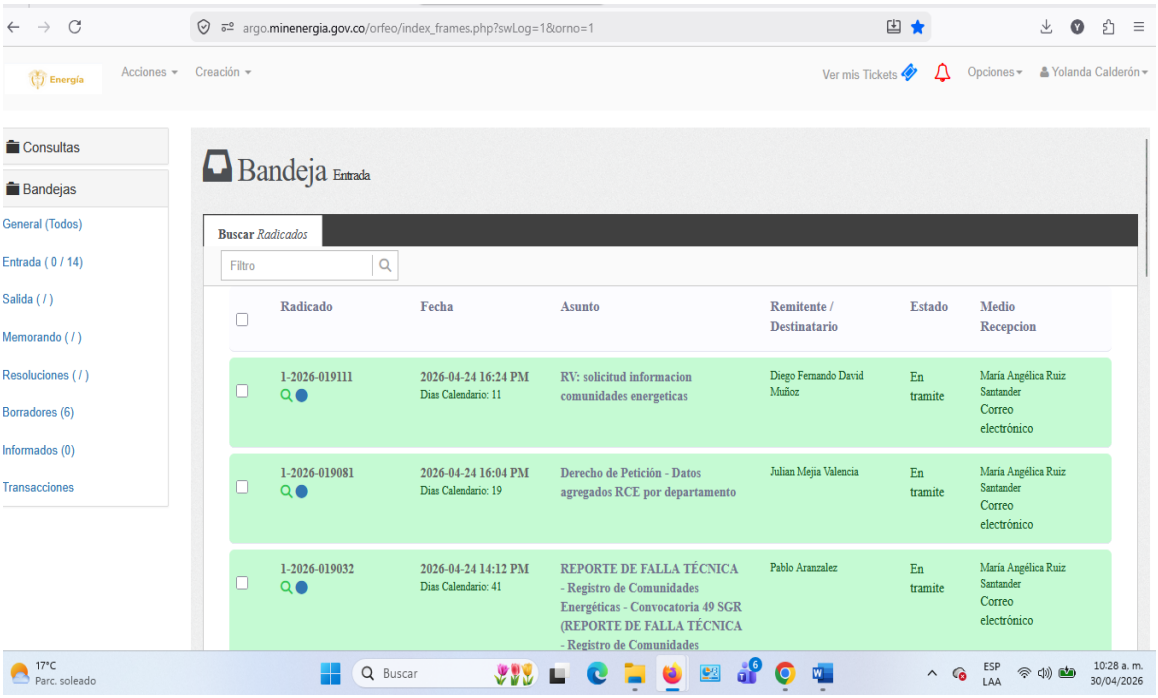
LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9715673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

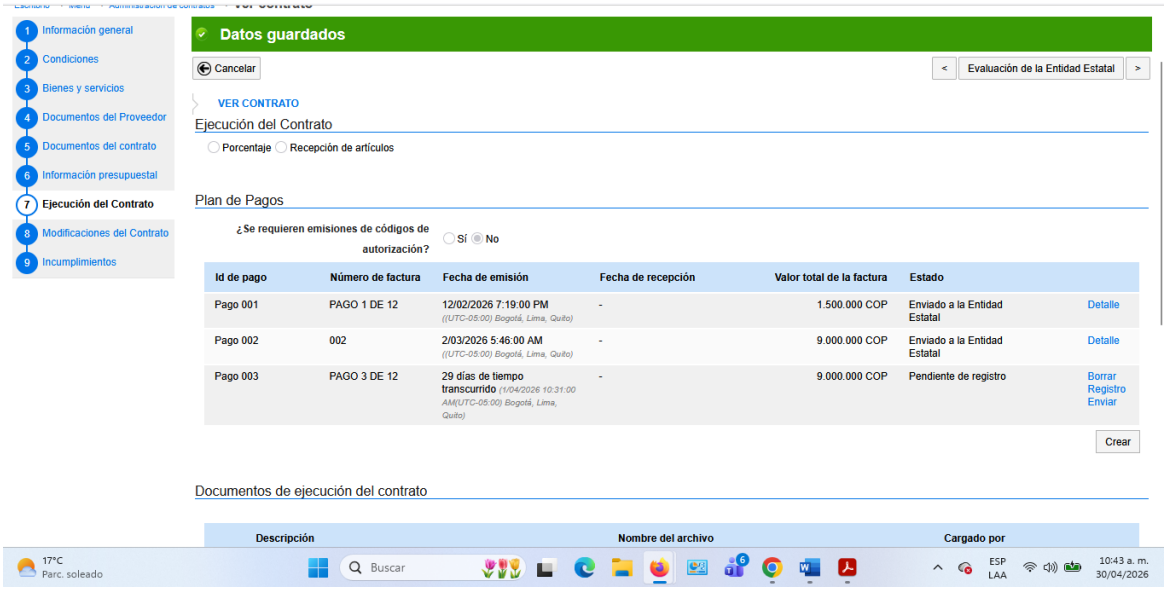
LINK DE EVIDENCIAS INTERNAS
https://minenergiacol.sharepoint.com/sites/msteams_c07b9d_609752/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?e=5%3Adb4210fb61764cdc89c55f0711db8cba&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1770648332486&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=85deb751%2Df711%2Dd17d%2Da41b%2Dff73574f1018&FolderCTID=0x01200000E60D4C64AA23499FE658B6FF0A2726&id=%2Fsites%2Fmsteams%5Fc07b9d%5F609752%2FShared%20Documents%2FGeneral%2F2026%2FCE%2FGGC%2D1268%2D2026%20YOLANDA%20CALDERON

CONTRATISTA	
FIRMA	

ARGO



SECOP II



PANTALLAZO CORREO

